

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0413/2010

La Paz, 12 de mayo de 2010

### VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, representada legalmente por **Luís Rolando Sirpa Machaca** con Cédula de Identidad No. 4882640 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0673/2010, de fecha 19 de abril de 2010, la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Comercial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0395/2010, de fecha 12 de mayo de 2010, la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

### CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, en la **Categoría Comercial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- |                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| - Rodolfo Octavio Cors Rojas | Técnico de Proyectos I |
| - Miguel Ángel Sirpa Alarcón | Instalador I           |

**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

1 de 2

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*Marcela Macías Rojas*  
**ASESORA JURÍDICA**  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

*Guido Waldir Aguilar Arevalo*  
**Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

*José Miguel Aguilar Muñoz*  
**José Miguel Aguilar Muñoz**  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

003000

**INFORME LEGAL**  
**DJ 0395/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA COMERCIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA BIOS & GAS ENERGY S.R.L., DE LUÍS ROLANDO SIRPA MACHACA.**

**FECHA:** La Paz, 12 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, ubicada en la Calle Roberto Bustillos, No. 1034, Zona Illimani, de la ciudad de El Alto, representada legalmente por **Luís Rolando Sirpa Machaca**, con Cédula de Identidad No. 4882640 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**, corresponde manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)**

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Comercial.
- b) Balance de **Apertura** al 07 de enero de 2010, realizado por Heidi Karin Pérez A., Auditora Financiera, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores de La Paz.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 171136029
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Calle Roberto Bustillos, No. 1034, Zona Illimani, de la ciudad de El Alto.
- e) Copia Legalizada de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el Testimonio No. 029/2010 de la Ciudad de El Alto, de fecha 07 de enero de 2010, suscrita por los señores: Luís Rolando Sirpa Machaca, Hernán Sirpa Machaca, Miguel Ángel Sirpa Alarcón Y Juan Carlos Sirpa Machaca.

- f) Copia Legalizada del Poder General de Administración, bajo el Testimonio No. 018/2010 de la Ciudad de El Alto, de fecha 11 de enero de 2010, otorgado a favor del señor: Luís Rolando Sirpa Machaca.

Además de:

- g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00159235 de 28 de enero de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

**SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)**

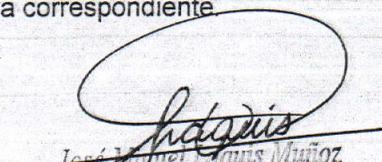
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**, representado por Luís Rolando Sirpa Machaca, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.



Kattia Marcela María Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 12 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente



José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
KMMR

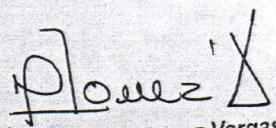
INFORME DRC 0673/2010

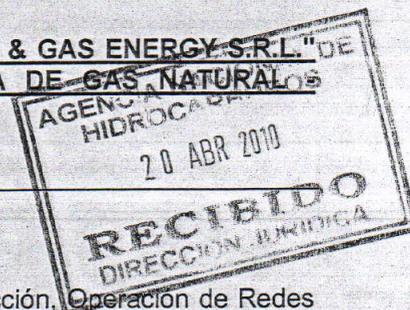
A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana  
**INGENIERO CONSULTOR DRC**

Ref: **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "BIOS & GAS ENERGY S.R.L." DE  
PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL  
CATEGORIA COMERCIAL**

FECHA: 19 de Abril de 2010

  
Ing. Northon Torrez Vargas  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**BIOS & GAS ENERGY S.R.L.**" representada por **Luis Rolando Sirpa Machaca**, con domicilio en Calle Roberto Bustillos No. 1034, zona Illimani de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Comercial**.

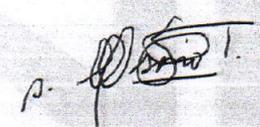
Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:  

Rodolfo Octavio Cors Rojas	Técnico de Proyectos I
Miguel Angel Sirpa Alarcon	Instalador I
2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

  
Edgar Zabala Antezana  
ING. CONSULTOR DRC

  
Juan Carlos Negrón C.  
INGENIERO DRC